

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS G CACHO CORDERO
QUERELLANTE

V.
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0231

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN CALENDARIO

A solicitud de la parte Querellada se reseñala la Vista Administrativa para el 23 de julio de 2025 a la 1:30 pm, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La misma se llevará a cabo de manera virtual según expresado en la Orden Calendario notificada en el día de ayer.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 12 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 12 de junio de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0231 y fue notificada mediante correo electrónico a: jose@legalnotarial.net; raquel.romanmorales@lumapr.com; legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM
LIC. RAQUEL ROMÁN MORALES
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

LIC. JOSÉ A. RIVERA RODRÍGUEZ
PO BOX 234
MANATÍ PR 00674-0234

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de junio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria